



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EL 25 DE OCTUBRE DE 2019.**

En Torrelaguna a veinticinco de octubre de dos mil diecinueve, previa citación al efecto y en primera convocatoria, se reúnen en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, bajo presidencia del **Sr. Alcalde, D. Eduardo Burgos García**, concurriendo los siguientes **concejales**:

D. Óscar Jiménez Bajo.
D^a. Susana Martínez García.
D^a. M^a. Victoria Lucas Gil.

Asistidos por el Secretario Interventor D. Alberto González Guisado, que comprueba la existencia de quórum de asistencia necesario para su iniciación, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión a las ocho horas y treinta y cinco minutos para tratar los asuntos del Orden del día:

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2019.

Sin ninguna observación se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales presentes el Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 14 de octubre de 2019.

2. CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA.

2.1.- Licencia de obra de consolidación de fachada en la iglesia parroquial de Santa María Magdalena, de Torrelaguna.

Vista la documentación presentada por D. Florentino Rueda Recuero, en representación de la Diócesis de Alcalá de Henares, para la obtención de licencia de obra de consolidación de fachada en la iglesia parroquial de Santa María Magdalena, de Torrelaguna.

Visto el informe favorable de la Arquitecta municipal D^a. Gracia Marianini Gordo con fecha 8 de octubre de 2019 en sentido favorable debiéndose tener en cuenta las prescripciones señaladas por la Dirección General de Patrimonio Cultural, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de la unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Conceder a D. Florentino Rueda Recuero, en representación de la Diócesis de Alcalá de Henares, licencia de obra de consolidación de fachada en la iglesia parroquial de Santa María Magdalena, de Torrelaguna.

SEGUNDO. Realizar, previamente a los trabajos objeto de la licencia, un estudio de la situación del firme en la plaza para evaluar futuros daños que se pudiesen causar en la piedra de la Plaza Mayor, de los cuales se responsabilizará la empresa que ejecute los trabajos objeto de la licencia. Dicho estudio deberá estar firmado por técnicos municipales y de la empresa ejecutora. Una vez finalizado los trabajos de consolidación de la fachada, se deberán comprobar si efectivamente se han producido daños en el firme o no.



2.2.- Licencia de obra de demolición de vivienda sita en calle Estrella, 5, de Torrelaguna.

Vista la documentación presentada por D^a. Teresa Marina González y hermanos para la obtención de licencia de demolición de vivienda sita en calle Estrella, 5, de Torrelaguna.

Visto el informe favorable de la Arquitecta D^a. Almudena Cabello Martín con fecha 14 de octubre de 2019, debiéndose tener en cuenta las prescripciones señaladas por la Dirección General de Patrimonio Cultural, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de la unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Conceder a D^a. Teresa Marina González y hermanos licencia de demolición de vivienda sita en calle Estrella, 5, de Torrelaguna.

SEGUNDO. Aprobar la liquidación definitiva del ICIO de conformidad con el artículo 103.1 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y Ordenanzas Municipales vigentes y la liquidación de las tasas urbanísticas correspondientes.

3. CONCESIÓN DE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN.

3.1.- Legalización y obtención de licencia de primera ocupación de vivienda sita en calle Dehesa Vieja, 3, de Torrelaguna.

Vista la documentación presentada por D. Alfredo Surroca Carrascosa para la legalización y obtención de licencia de primera ocupación del inmueble sito en calle Dehesa Vieja, 3, de Torrelaguna.

Realizada visita de inspección y visto el informe favorable emitido por la Arquitecta municipal D^a. Almudena Cabello Martín con fecha 16 de octubre de 2019 afirmando que puede considerarse las obras legalizadas con la documentación aportada, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de la unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Conceder a D. Alfredo Surroca Carrascosa legalización y obtención de licencia de primera ocupación del inmueble sito en calle Dehesa Vieja, 3, de Torrelaguna.

SEGUNDO. Aprobar la liquidación definitiva del ICIO de conformidad con el artículo 103.1 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y Ordenanzas Municipales vigentes y la liquidación de las tasas urbanísticas correspondientes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las ocho horas y cuarenta minutos del mismo día. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende el presente Acta de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº Bº
El Alcalde

El Secretario